



Bases de Participación **Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo** Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

Bases de Participación | 2014

Programa **Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo**

La recuperación del sistema productivo, en el marco de un proyecto de país inclusivo, iniciada durante el gobierno del ex Presidente Néstor Carlos Kirchner y continuada por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, genera la necesidad de un cambio en el rol de la Educación Superior. La articulación estratégica entre las Universidades y el sistema productivo se vuelve indispensable. En este marco, la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado convoca a estudiantes, junto con docentes e investigadores de carreras vinculadas con la ingeniería, el diseño, las ciencias aplicadas, la tecnología y otras carreras afines de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales, a la presentación de proyectos que se orienten al desarrollo de productos innovadores, destinados a atender necesidades de la comunidad, mejorar procesos de producción o solucionar problemáticas concretas. Los proyectos de desarrollo de productos que resulten seleccionados serán financiados para lograr la concreción de los prototipos industriales derivados de los mismos que propongan soluciones productivas e innovadoras.

Se busca estimular en los estudiantes universitarios el desarrollo de capacidades innovadoras especialmente vinculadas al desarrollo industrial y promover la aplicación de conocimientos mediante el diseño y desarrollo de productos e innovaciones con destino a ser construidos como prototipos industriales.



Bases de Participación Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo

Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

Propuesta

La DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO convocará a estudiantes, docentes e investigadores de las carreras vinculadas con la ingeniería, el diseño, las ciencias aplicadas, la tecnología y carreras afines de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales, a la presentación de proyectos. Los mismos deberán orientarse al desarrollo de productos innovadores, destinados a atender necesidades de la comunidad, mejorar procesos de producción o solucionar problemáticas concretas. Los proyectos de desarrollo de productos que resulten seleccionados serán financiados para lograr la concreción de los prototipos industriales derivados de los mismos.

Objetivos

1. Estimular el desarrollo de capacidades innovadoras especialmente vinculadas al desarrollo industrial.
2. Promover el desarrollo de conocimientos aplicados, así como la socialización de la tecnología como medio para el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestra sociedad.
3. Alentar el desarrollo de productos e innovaciones tendientes a sustituir importaciones, fomentando la revalorización de la producción nacional.
4. Difundir el trabajo de estudiantes, docentes e investigadores de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de distintas disciplinas relacionadas a la industria.



Bases de Participación **Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo** Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

Descripción del Programa

Categorías

Los participantes deberán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

1. Diseño industrial / Desarrollo de producto: comprende aquellos proyectos orientados al desarrollo de productos originales que se diseñen con el fin de fabricarse en serie.
2. Tecnología aplicada: abarca los proyectos destinados a la generación de soluciones tecnológicas innovadoras para el mejoramiento de productos o procesos industriales existentes.

Ejes temáticos generales

Los participantes deberán encuadrar sus proyectos en alguno de los siguientes ejes temáticos:

- 1- Sustentabilidad: utilización de nuevos materiales convenientes a los procesos productivos que prioricen el cuidado ambiental, los métodos de construcción y/o producción orientados al uso racional de los recursos, a la reducción de los desechos y el mejoramiento de procesos industriales.
- 2- Accesibilidad: desarrollo de productos destinados a mejorar las condiciones de vida de personas con algún tipo de discapacidad y/o para la tercera edad. Accesorios para la movilidad, mobiliario apropiado, diseños adecuados para espacios públicos, software de acceso a la información.
- 3- Salud y Condiciones de Vida: productos que mejoren las posibilidades de acceso al agua potable y a la energía eléctrica en poblaciones marginales.

Tecnología general aplicada al sistema de salud, equipamiento y/o instrumental médico.

- 4- Educación: desarrollo de software didáctico-educativo o recreativo para niños y jóvenes, mobiliario y equipamiento para escuelas de educación primaria y secundaria, productos innovadores en educación, desarrollos para el Programa Escuela 2.0 y el Programa Conectar Igualdad, así como cualquier otro tipo de productos destinados a acercar las TICs a alumnos y docentes de nuestras escuelas.
- 5- Desarrollo Industrial: innovaciones y productos que mejoren procesos productivos existentes, desarrollos especialmente orientados a mejorar condiciones laborales y de producción en Pymes, Micro Pymes e industrias familiares. Proyectos destinados a mejorar e impulsar la industria nacional o que contribuyan a la puesta en valor de los “hecho en Argentina”.

Destinatarios

1. Grupos de estudiantes regulares de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de carreras vinculadas a la ingeniería, al diseño, las ciencias aplicadas, la tecnología y afines. Cada proyecto debe contar con un mínimo de CINCO (5) estudiantes, los cuales pueden pertenecer a una o más facultades o carreras.
2. Docentes e investigadores de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de carreras afines. Entre los docentes o investigadores que participen deberá designarse un responsable de proyecto. El mismo deberá ser docente titular, adjunto, asociado, o jefe de trabajos prácticos.



Bases de Participación Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo

Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

Financiamiento

Modalidad de financiamiento

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN financiará hasta un máximo de PESOS VEINTICINCO MIL (25.000.-) por proyecto de acuerdo al presupuesto elaborado por cada uno de los equipos. Sobre dicho presupuesto se realizará la asignación de partidas para el desarrollo del proyecto.

Los fondos serán girados a las respectivas Universidades Nacionales y Provinciales o Institutos Universitarios Nacionales en la cuenta que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS tiene establecida para transferencias. Estos fondos deberán ser rendidos conforme las pautas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08.

El pago se realizará cuando se aprueben los proyectos a través de una resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, transfiriendo el CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto otorgado a cada proyecto.

Al finalizar el proyecto, los equipos deberán presentar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO el informe final, la rendición total de los gastos y el prototipo terminado

Rubros de financiamiento

Los gastos a financiar por los proyectos contemplados en esta convocatoria deberán estar inscriptos en los siguientes rubros:

1. Bienes de consumo: productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros.
2. Movilidad: viáticos, pasajes, transporte.
3. Bienes de uso: maquinarias y equipos.



Bases de Participación Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo

Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

4. Servicios comerciales y financieros: servicios profesionales, flete, imprenta, Internet.

En el caso de la adquisición de equipamiento, la misma será admitida solo para equipamiento de uso técnico.

Ejecución de los Proyectos

Plazo de ejecución de los proyectos

La duración de los proyectos tendrá un plazo máximo de SEIS (6) meses para la utilización de los fondos asignados para su financiamiento, contados a partir de la transferencia realizada por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Requisitos de Obligatorio cumplimiento

1. Los proyectos deberán ajustarse a los criterios específicos establecidos en esta convocatoria.
2. El proyecto en su formulación debe contener aportes que describan claramente los siguientes aspectos: categoría y eje temático a los cuales se adecua el proyecto; un plan general de actividades para el periodo de duración del mismo, incluyendo la forma en que se llevarán a cabo las actividades; un presupuesto detallado del proyecto e indicadores de avance.
3. La presentación de los proyectos deberá canalizarse a través de la Secretaría de Extensión o Bienestar Estudiantil de la institución convocante.



Bases de Participación **Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo** Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

4. La institución convocante deberá remitir los proyectos presentados a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN: Pizzurno 935, 2 do. Piso, oficina 222, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Los proyectos financiados, deberán presentar la rendición de cuentas conjuntamente con el informe y prototipo final, en un plazo que no podrá exceder los TREINTA (30) días desde finalizada la ejecución del proyecto, a contar desde la fecha de transferencia que efectuó la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Evaluación y Seguimiento

Evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados y seleccionados por la Comisión de Evaluación y Selección de proyectos que a tal efecto convoque la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, en base a los siguientes criterios:

1. Originalidad e innovación de la propuesta
2. Factibilidad: consistencia y coherencia de los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado
3. Calidad formal y racionalidad en el uso de recursos
4. Grado de vinculación con las áreas estratégicas establecidas por el Estado nacional.



Bases de Participación **Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo** Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

5. Relevancia y pertinencia / Claridad en la formulación / Afinidad con el eje temático seleccionado
6. Aplicación de nuevas tecnologías

Seguimiento de los proyectos

El equipo técnico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO será responsable del seguimiento de los proyectos aprobados, con el fin de contribuir a una adecuada gestión de su ejecución y ayudar a las instituciones a resolver cuestiones no previstas.

Asimismo dará difusión de los resultados de la Convocatoria, de los proyectos presentados y seleccionados, y de los prototipos finalizados, a través de:

- 1- Catálogo web de proyectos presentados: todos los proyectos presentados, posterior a su inscripción online, serán publicados en la web de la convocatoria en cada una de las categorías correspondientes.
- 2- Catálogo gráfico de proyectos seleccionados: los proyectos seleccionados formarán parte del catálogo de la Convocatoria “Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo”, en el cual constarán los proyectos seleccionados en cada una de sus categorías.
- 3- Exhibición de prototipos finalizados: los proyectos participantes en la etapa de prototipos finalizados serán presentados en las diversas Universidades del país y exposiciones afines a la materia.

Plazo y lugar de presentación de los proyectos

La presentación de los proyectos se efectuará por medio de la web que oportunamente se asigne. Los miembros del proyecto deberán completar la



Bases de Participación **Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo** Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

carga de datos online mediante el formulario correspondiente, donde se consignará:

- 1- La categoría elegida.
- 2- El eje temático en el que se encuadra el proyecto.
- 3- Una memoria descriptiva, en la que debe exponerse conceptualmente el proyecto y proporcionar la información necesaria y suficiente para su comprensión.
- 4- El plan de trabajo y cronograma de actividades.
- 5- El presupuesto para la realización del proyecto.
- 6- La nómina de estudiantes que integran el equipo.
- 7- Los datos de los docentes e investigadores miembros del equipo, así como del docente/investigador responsable de proyecto.

Asimismo, se deberán adjuntar cuatro (4) imágenes del producto orientado a convertirse en un prototipo industrial y un panel general, de 1 x 0,70 metros, donde se explique de manera gráfica el desarrollo del proyecto a realizarse.

Una vez efectuada la carga online, el formulario completo (en formato PDF) deberá imprimirse para ser presentado en la Secretaría de Extensión Universitaria/Bienestar Estudiantil (o dependencia equivalente) de cada Universidad. Dicha presentación deberá contar con la firma del docente responsable del proyecto, la de los responsables de los departamentos, institutos y/o cátedras de las instituciones universitarias a las que pertenecen los estudiantes y docentes, así como la del Rector o autoridad universitaria en la que delegue la firma a efectos de esta convocatoria.



Bases de Participación **Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo** Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

La Secretaría de Extensión Universitaria/Bienestar Estudiantil (o dependencia equivalente) de la Universidad o Instituto Universitario remitirá la documentación debidamente suscripta con el aval de la Universidad adecuadamente presentado a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN: Pizzurno 935, 2 do. Piso, oficina 222, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presentación no será considerada si no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.



Bases de Participación Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo

Segunda Edición | diseñoydesarrollo.siu.edu.ar

Aval de la Universidad

Presentamos a la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación este Proyecto, bajo el título:
“ _____ ”,
aceptando las bases de la convocatoria al Programa “Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo” y manifestamos el compromiso de la Universidad en lo que respecta a los siguientes puntos:

1. Declaro conocer y aceptar los términos y condiciones de la convocatoria aprobada por Resolución SPU N° 1892/13.
2. Arbitrar todos los medios al alcance de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
3. Utilizar los fondos transferidos para financiar las actividades expresamente establecidas en este Formulario de Presentación.
4. Presentar la rendición de los fondos en el marco de lo establecido por la Resolución N° 2017/08 y un informe final que dé cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos cumplidos y una evaluación de los resultados alcanzados.
5. Aceptar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto por parte de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado y a remitir la información que se solicite.

Lugar y fecha:

Firma y sello del/la Rector/a

Firma y sello del/la Secretario/a de Extensión